



Código: FO-AI-10

Página 1 de 23

Versión: 03

## **AUDITORIA 17-2016**

# ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AVELINO SALDARRIAGA,

**VIGENCIA FISCAL 2015** 

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Agosto de 2016



Código: FO-AI-10

Página 2 de 23

Versión: 03

## **AUDITORIA 17-2016**

# ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **AVELINO SALDARRIAGA.**

# **VIGENCIA FISCAL 2015**

Contralora: Manuela Garcés Osorio

Contralora Auxiliar Auditoría Fiscal: Juan Carlos Jaramillo Palacio

Auditores: Mónica María Mejía Alvarán

Profesional Universitario - Coordinador

Alba Luz Escobar Restrepo

Profesional Universitario – Apoyo

Acompañante: Carlos Andrés López Balvin

Contralor Escolar, studiante en ejercicio

de Control Social



Código: FO-AI-10

Página 3 de 23

Versión: 03

## TABLA DE CONTENIDO

Pág. INTRODUCCIÓN DICTAMEN INTEGRAL......6 1 1.1 1.2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA......8 2 21 2.2. LÍNEA CONTRATACIÓN......9 2.3. LÍNEA TESORERÍA...... 16 2.4. LÍNEA PLAN DE MEJORAMIENTO ......16 2.5. 2.6. LÍNEA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ...... 19 3 OTRAS ACTUACIONES.......21 3.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA......21 3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS ......21 3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR......21 3.4. OTRAS ACTUACIONES.....iERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS......23



Código: FO-AI-10

Página 4 de 23

Versión: 03

# INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, y de acuerdo con los procedimientos propios del Sistema de Gestión de la Calidad, realizó auditoría Especial a la gestión de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga, Vigencia fiscal 2015.

Como acompañante del ejercicio auditor y en ejercicio del control social se incluyó al estudiante Carlos Andrés López Balbín, de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga, con el fin de fortalecer la participación ciudadana como eje fundamental de las trasformaciones sociales, donde la Contraloría Municipal de Itagüí apoya y proporcionó este espacio de crecimiento y conciencia de la preservación de los recursos públicos.

La evaluación se realizó a los soportes documentales correspondientes a cada uno de los procesos de presupuesto, contratación, tesorería, administración de los recursos, plan de mejoramiento, y revisión de la rendición de cuentas.

Como metodología de obtención de evidencias, se realizó la verificación directa de los documentos soportes de la gestión realizada, en el área auditada, responsable de ejecutar los diferentes procesos evaluados.

Mediante muestreo aleatorio simple, se auditaron 14 contratos de 23, representando el 61%. En cuanto al valor los contratos de la muestra se celebraron por \$172.751.403 Mientras que la totalidad tuvo un costo de \$237.961.334, representando el 73%.

Presupuestalmente se auditaron \$172.751.403 de un total de \$238.467.472 ejecutados en gastos. Es decir el 72%, los cuales correspondieron a gastos de funcionamiento, toda vez que no se contemplaron gastos de inversión.

Las observaciones evidenciadas en el proceso auditor, se dieron a conocer a la Institución Educativa y a la Administración Municipal – Secretaría de Educación y Cultura dentro del desarrollo de la auditoría mediante el oficio con radicado CMI 692 del 13 de julio de 2016, haciendo uso la entidad auditada del derecho de contradicción, mediante el oficio con radicado CMI 503 del 26 de julio de 2016, del análisis de la respuesta a las seis (6) observaciones, se concluye que se mantienen (4) de ellas y se tipifican: como hallazgos administrativos sin ninguna otra incidencia.





Código: FO-AI-10

Página 5 de 23

Versión: 03

Con este informe, basado en los soportes suministrados por la entidad auditada durante el proceso auditor, y con ocasión de la rendición de cuentas, la Contraloría pretende contribuir al mejoramiento continuo en el manejo de los recursos públicos. lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



Código: FO-AI-10

Página 6 de 23

Versión: 03

## 1 DICTAMEN INTEGRAL

#### 1.1 ALCANCE

Con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales concedidas a la Contraloría Municipal de Itagüí, en especial con las contenidas en el Artículo 272 de la Constitución Política, y en la Ley 42 de 1993 se practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa Avelino Saldarriaga vigencia fiscal 2015.

El análisis se realizó a los soportes documentales correspondientes a los procesos de presupuesto, contratación, tesorería, administración de los recursos plan de mejoramiento y rendición de la cuenta.

## 1.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

Del análisis efectuado, se concluye lo siguiente:

- Las actuaciones que surtió la institución educativa en el perfeccionamiento. legalización y ejecución de los **contratos**, presentaron algunas falencias en las etapas precontractual y contractual, lo cual se detalla en el numeral 2.2 de este informe.
  - La entidad se ajustó a las normas sobre programación, elaboración y aprobación del **presupuesto**.
  - Se evidenció el cumplimiento de la normatividad aplicable relacionada con la **tesorería** en cuanto a la programación y ejecución de ingresos y de pagos.
  - La institución educativa realizó una adecuada gestión con ocasión de la **administración de los recursos** humanos, técnicos y físicos.
  - Se dio cumplimiento a las acciones correctivas plasmadas en el **plan de mejoramiento** formulado con ocasión del resultado de la auditoría 4-2015.
  - Respecto a la Rendición de cuentas, se verificó el cumplimiento de la Resolución N°029 de 2014, donde la información correspondiente a la contratación y al

Informe Auditoria 17-2016 Especial Institución Educativa Avelino Saldarriaga, vigencia fiscal 2015

OPLA CONTROLADA





Código: FO-AI-10

Página 7 de 23

Versión: 03

presupuesto se subió cumpliendo lo establecido, excepto con las observaciones que se relacionan en el numeral 2.6.

No se evidenciaron irregularidades en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, de acuerdo con lo observado durante el desarrollo de la auditoría.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno debe propender para que la entidad recoja las observaciones de este organismo de control fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.1 del anexo del Decreto 943 de 2014 – Manual Técnico del MECI.



Código: FO-AI-10

Página 8 de 23

Versión: 03

# 2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

# 2.1. LÍNEA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Se evidenció el cumplimiento de obligaciones legales por parte del rector, en los siguientes aspectos:

- Formulación de planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad.
- Dirección del trabajo de los equipos docentes y establecimiento de contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Control al cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reporte de novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación.
- Administración del personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Expedición de reglamentos en los cuales se estipula el tipo de ingresos. gastos y bienes pueden manejarse a través de la cuenta del Fondo, y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, así como para el manejo interno de los inventarios.
- Publicaciones de informes de ejecución de los recursos y de los estados contables del Fondo, así como de la relación de los contratos celebrados.
  - Reporte a la Subsecretaría de Bienes y Servicios de los bienes adquiridos.
- El Programa de Alimentación Escolar PAE, en la institución educativa Avelino Saldarriaga es proporcionado a la población estudiantil, mediante ración en modalidad de complemento alimentario y/o almuerzo, la cual se ofrece de manera gratuita en los grados de preescolar a quinto de primaria, de acuerdo con los criterios de focalización y los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional MEN.



Código: FO-AI-10

Página 9 de 23

Versión: 03



Fuente: Instalaciones de la I.E. Avelino Saldarriaga Elaboró: Monica María Mejía Alvarán, Profesional Universitaria

La comunidad educativa administra el restaurante escolar, mediante un Comité de Apoyo, conformado por los padres de familia de los escolares usuarios del servicio, el rector y/o coordinador, un docente y un veedor escolar. Este Comité es asesorado por los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, a través de los profesionales de la Secretaria de Salud y Protección Social del Municipio de Itagüí.

El número de cupos por cada institución educativa, varía de acuerdo a los reportes del Sistema de Matriculas Estudiantil - SIMAT de cada período.

## 2.2. LÍNEA CONTRATACIÓN

La institución educativa celebró 23 contratos durante la vigencia 2015, los cuales no fueron objeto de prórrogas ni adiciones, y se culminaron durante la respectiva vigencia.

A continuación se detallan los contratos:

N° CONTRATO	NTRATO CONTRATISTA OBJETO		VALOR
01-2015	Mejía Gómez Nadia Carolina	Consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución Educativa contratante de chaquetas escolares para los estudiantes del grado undécimo de la institución educativa.	12.700.000
02-2015	Mundoescol S.A.S	Consiste en la compra que la institución	12.768.741



Código: FO-AI-10

Página 10 de 23

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		educativa hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa contratante de materiales eléctricos.	
03-2015	Corporación Para El Progreso Educativo Coproed	El contratista se obliga a ejecutar para la institución educativa Avelino Saldarriaga de Itagüí a todo costo, obras de mantenimiento, mano de obra e instalación de lámparas en la sede central	12.869.000
05-2015	Mundoescol S.A.S	Consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa contratante de artículos y materiales de oficina.	11.990.684
06-2015	Producar S.A.S	Consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa contratante de artículos e insumos de aseo.	11.997.221
07-2015	Impormarcas S.A.S	El contratista se compromete para con la institución educativa contratante a efectuar la entrega a prestar el servicio de mantenimiento técnico de fotocopiadora, impresora y duplicadora y efectuar la entrega a título de compraventa de insumos para el funcionamiento y reparación de las mismas.	12.313.184
08-2015	Higuita Cossío Jairo Alfonso	El contratista se compromete para celebración de jornada pedagógica de bienestar docente.	4.974.940
09-2015	Correa Noreña William De Jesús	El contratista se obliga a ejecutar para la institución educativa Avelino Saldarriaga a todo, costo, el mantenimiento y la reparación n de bienes muebles y planta física de la institución educativa.	12.174.500
10-2015	JYG Prisma S.A.S.	El contratista se compromete para con la institución educativa contratante a efectuar la entrega a título de compraventa de enseres y material didáctico y prestación de servicios de empastada de libros, fichas de seguimiento y libros observadores.	11.712.080
11-2015	Higuita Cossío Jairo Alfonso	Consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa contratante de refrigerios para atender jornada pedagógica, recreativa, deportiva y cultural, para los estudiantes de la sede central, unión y olivares.	12.350.000



Código: FO-AI-10

Página 11 de 23

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
12-2015	Libreria Cientifica S.A.S.	Consiste en la compra que la institución n educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa contratante de textos escolares para la biblioteca institucional.	10.000.000
13-2015	Precolombina De Turismo Especializado S.A.S	El contratista deberá prestar el servicio de transporte ida y regreso al parque de las aguas y Comfama de Girardota	12.420.000
14-2015	Cámara De Comercio Aburra Sur	El arrendador cederá real y materialmente a la institución educativa arrendataria en calidad de arrendamiento y con destinación específica para celebración de ceremonia de grados; el auditorio aburra sur piso 3, ubicado en la cámara de comercio aburra sur del municipio de Itagüí, Antioquia, incluyendo ayudas audiovisuales.	1.719.000
15-2015	Valencia Vasco Yhon Bairon	Por este contrato el contratista se compromete con la institución educativa contratante a prestar el servicio de apoyo logístico para la celebración de la ceremonia de grados de la jornada nocturna	2.000.000
16-2015	Ruiz Ospina Gustavo Adolfo	Compraventa de diplomas, menciones de honor, medallas y trofeos	5.818.444
17-2015	Producar S.A.S	Compraventa de manual de convivencia institucional	9.999.664
18-2015	Corporación Para El Progreso Educativo Coproed	Por este contrato el contratista se obliga a ejecutar para la institución Avelino Saldarriaga a todo costo, obras de mantenimiento, reparación y adecuaciones de la planta física	12.498.456
19-2015	Mundoescol S.A.S	Compraventa de lámparas para planta física	12.521.875
20-2015	Producar S.A.S	Compraventa de insumos, piezas y repuestos de ferretería y depósito para sostenimiento de la institución educativa	9.982.883
21-2015	Higuita Cossío Jairo Alfonso	Prestación de servicio apoyo logístico y refrigerios para la celebración del día de la familia y semana avelinista	10.715.000
22-2015	David Valencia Mónica María	Compraventa vestuario para el grupo de danza institucional	10.000.000
23-2015	Carnival Group S.A.S.	Compraventa de instrumentos musicales para banda marcial institucional	11.936.400
24-2015	Jiménez De Torres Nury Del Socorro	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa	12.499.262



Código: FO-AI-10

Página 12 de 23

Versión: 03

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO			VALOR		
		contratante	de	insumos,	útiles	de	
		escritorio, cd	s y d	vd			

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente Elaboró: Mónica María Mejía Alvarán. Profesional Universitaria

De los 23 contratos celebrados, se seleccionó una muestra de 14 aplicando para ello el muestreo aleatorio simple y el criterio de los de mayor valor tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
01-2015	Mejía Gómez Nadia Carolina	Consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa contratante de chaquetas escolares para los estudiantes del grado undécimo de la institución educativa.	12.700.000
02-2015	Mundoescol S.A.S	Consiste en la compra que la Institución Educativa hace al contratista y la venta que este hace a la Institución Educativa contratante de materiales eléctricos.	12.768.741
03-2015	Corporación Para El Progreso Educativo Coproed	El Contratista se obliga a ejecutar para la Institución Educativa Avelino Saldarriaga de Itagüí a todo costo, obras de mantenimiento, mano de obra e instalación de lámparas en la sede central	12.869.000
05-2015	Mundoescol S.A.S	Consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa contratante de artículos y materiales de oficina.	11.990.684
06-2015	Producar S.A.S	Consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa contratante de artículos e insumos de aseo.	11.997.221
07-2015	Impormarcas S.A.S	El contratista se compromete para con la institución educativa contratante a efectuar la entrega a prestar el servicio de mantenimiento técnico de fotocopiadora, impresora y duplicadora y efectuar la entrega a título de compraventa de insumos para el funcionamiento y reparación de las	12.313.184



Código: FO-AI-10

Página 13 de 23

Versión: 03

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		mismas.	
09-2015	Correa Noreña William De Jesús	El contratista se obliga a ejecutar para la institución educativa Avelino Saldarriaga a todo, costo, el mantenimiento y la reparación de bienes muebles y planta física de la institución educativa.	12.174.500
10-2015	J Y G Prisma S.A.S.	El contratista se compromete para con la institución educativa contratante a efectuar la entrega a título de compraventa de enseres y material didáctico y prestación de servicios de empastada de libros, fichas de seguimiento y libros observadores.	11.712.080
11-2015	Higuita Cossío Jairo Alfonso	Consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa contratante de refrigerios para atender jornada pedagógica, recreativa, deportiva y cultural, para los estudiantes de la sede central, unión y olivares.	12.350.000
13-2015	Precolombina De Turismo Especializado S.A.S	El contratista deberá prestar el servicio de transporte ida y regreso al parque de las aguas y Comfama de Girardota	12.420.000
18-2015	Corporación Para El Progreso Educativo Coproed	Por este contrato el contratista se obliga a ejecutar para la institución Avelino Saldarriaga a todo costo, obras de mantenimiento, reparación y adecuaciones de la planta física	12.498.456
19-2015	Mundoescol S.A.S	Compraventa de lámparas para planta física	12.521.875
23-2015	Carnival Group S.A.S.	Compraventa de instrumentos musicales para banda marcial institucional	11.936.400
24-2015	Jiménez De Torres Nury Del Socorro	El objeto del presente contrato consiste en la compra que la institución educativa contratante hace al contratista y la venta que este hace a la institución educativa contratante de insumos, útiles de escritorio, cd s y Dvd	12.499.262

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente Elaboró: Mónica María Mejía Alvarán. Profesional Universitaria



Código: FO-AI-10

Página 14 de 23

Versión: 03

#### **HALLAZGOS**

- 1. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. No se evidenció el acatamiento de los principios de transparencia y responsabilidad estipulados en el Decreto 4791 de 2008, artículo 17, compilado en el Decreto 1075 de 2015 del artículo 2.3.1.6.3.17, al no haberse establecido reglas objetivas, claras, y completas, que permitieran a los proponentes entregar propuestas idóneas y claras, así como presentar objeciones, observaciones, preguntas y/o aclaraciones, por los hechos que se relacionan a continuación:
  - En ninguno de los contratos auditados, se evidenció invitación a presentar cotizaciones, en las cuales se establecieran las especificaciones y cantidades de los bienes a adquirir.
  - No se evidenció en ninguno de los contratos auditados, que la formulación de la justificación de la necesidad se hiciera al inicio de la etapa precontractual, toda vez que solo se registró en el "formato básico", cuando ya se contaba con cotización, certificado de disponibilidad presupuestal y con registro presupuestal, presentándose ésta, además, en forma general sin especificar los bienes o servicios a adquirir, incumpliéndose con el procedimiento estipulado en el manual de contratación (pág. 8), el cual hace parte integral del Acuerdo Municipal 001-2015 emanado del Consejo Directivo de la Institución educativa Avelino Saldarriaga.
  - No se evidenció un diagnóstico que justificara la contratación de los mantenimientos correctivos y/o preventivos, contribuyendo de esta forma a la elaboración de los estudios previos. Así mismo, un control y/o registro de los mantenimientos realizados a propiedad planta y equipo, maquinaria, muebles y enseres, mobiliario escolar, equipo de seguridad, equipo de cómputo y comunicaciones; conllevando a que no sea posible evidenciar la necesidad de las contrataciones realizadas.
- 2. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. No se evidenció en ninguno de los contratos auditados, que estos estuvieran amparados con garantía, poniéndose en riesgo los recursos de la entidad, toda vez que se pactaron objetos en los cuales se debió haber amparado calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio, calidad de la obra, cumplimiento, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual. Por otro lado, no se evidenció su reglamentación tal como lo dispone el Decreto 4791 de 2008, artículo 5, numeral 6, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.5.

Informe Auditoria 17-2016 Especial Institución Educativa Avelino Saldarriaga, vigencia fiscal 2015

COPIA CONTROLADA



Código: FO-AI-10

Página 15 de 23

Versión: 03

**3.** Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. La Institución Educativa mediante contrato N° 1-2015 suscrito con Nadia Carolina Mejía Gómez, contrató la confección y elaboración de 127 chaquetas por \$12.700.000 para los estudiantes de grado once de acuerdo con la Cuenta de Cobro N° 116 del 13 de abril de 2015, de las 127 chaquetas fueron entregadas 105 de ellas a los estudiantes según el control de registro de recibido, 7 de ellas reposan en la rectoría y de las 15 restantes no se evidencia ningún documento que justifique su existencia; las cuales equivalen a \$1.500.000.

## 2.3. LÍNEA PRESUPUESTO

		PRES	SUPUESTO D	E INGRESC	S	
RUBRO	INICIAL	DEFINITIVO	VARIA	CION	EJECU	CION
			\$	%	\$	%
INGRESOS OPERACIONALES	8.145.217	8.616.046	470.829	6	8.556.052	99
Arrendamientos De Bienes Inmuebles	7.945.217	8.416.046	470.829	6	8.476.052	101
Certificados Educativos	200.000	200.000	0	0	80.000	40
TRANSFERENCIAS	173.992.969	181.697.063	7.704.094	4	181.697.063	100
Transferencia Municipio De Itagüí	21.575.969	30.129.650	8.553.681	40	30.129.650	100
Sistema General De Participaciones	152.417.000	151.567.413	-849.587	-1	151.567.413	100
RECURSOS DE CAPITAL	650.000	89.383.171	88.733.171	13.651	89.380.758	100
Recursos Propios	0	3.192.089	3.192.089		3.192.089	100
Recursos De Destinación Específica (Sgp)	0	8.818.539	8.818.539		8.818.539	100
Transferencia Municipio De Itagüí	0	73.990.668	73.990.668		73.990.668	100
Donaciones	0	2.731.875	2.731.875		2.731.875	100
Intereses Generados De Recursos Propios	100.000	100.000	0	0	78.544	79
Intereses Generados De Sgp	200.000	200.000	0	0	17.599	9
Intereses Generados Por Recursos Del Municipio	350.000	350.000	0	0	550.307	157
TOTALES	182.788.186	279.696.280	96.908.094	53	279.633.873	100

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente Elaboró: Mónica María Mejía Alvarán. Profesional Universitaria.

La institución educativa. Ejecutó durante la vigencia 2015. \$ 279.633.873 es decir, el 100% del total de su presupuesto de ingresos con una variación del 53%. Con respecto al presupuesto inicial.

Informe Auditoria 17-2016 Especial Institución Educativa Avelino Saldarriaga, vigencia fiscal 2015



Código: FO-AI-10

Página 16 de 23

Versión: 03

		PRESUPUESTO DE GASTOS					
RUBRO	INICIAL DEFINITIVO		VARIACION		EJECUCION		
	INICIAL DEFINITIVO	\$	%	\$	%		
Gastos De Funcionamiento	\$182.788.186	\$279.696.280	\$96.908.094	53	\$238.467.472	85	
Adquisición De Bienes	\$85.000.000	\$131.539.679	\$46.539.679	55	\$122.693.429	93	
Adquisición De Servicios	\$65.700.000	\$111.068.415	\$45.368.415	69	\$83.508.965	75	
Otros Gastos Generales	\$30.800.000	\$35.800.000	\$5.000.000	16	\$31.758.940	89	
Gastos Bancarios Entidades Financieras	\$1.288.186	\$1.288.186	\$0	0	\$506.138	39	
TOTALES	\$182.788.186	\$279.696.280	\$96.908.094	53	\$238.467.472	85	

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente Elaboró: Mónica María Mejía Alvarán. Profesional Universitaria

En cuanto al presupuesto de gastos, la institución educativa ejecutó durante la vigencia 2015. \$238.467.472 es decir, el 85% del total de su presupuesto de gastos. Con una variación del 53% con respecto al presupuesto inicial.

## 2.4. LÍNEA TESORERÍA

Se evidenció el cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con el manejo de la tesorería. En los siguientes aspectos:

- Manejo de los recursos del Fondo en una cuenta especial del sistema financiero.
- Elaboración y manejo del flujo mensual de caja.
- Informes de ejecución de recursos.
- Reglamento para el manejo de la tesorería.
- Manejo de las transferencias o giros que la entidad territorial hasta tanto se reciben los recursos en las cuentas del respectivo Fondo.
- Registro de los movimientos diarios de cada cuenta.
- Medidas de protección para la guarda y custodia de los valores.
- Pago de las obligaciones contraídas.

## 2.5. LÍNEA PLAN DE MEJORAMIENTO

Seguimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la auditoría 4-2015:

Informe Auditoria 17-2016 Especial Institución Educativa Avelino Saldarriaga, vigencia fiscal 2015



Código: FO-AI-10

Página 17 de 23

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
1	Si bien se cuenta con un procedimiento de inventarios. Este no especifica claramente los pasos que tienen que ver con las compras.  • Responsable del reporte a la subsecretaria de bienes. Que según la norma es el Rector. Parágrafo del Artículo 21 del Decreto N° 419 de 2009.  • Tiempo establecido para el reporte del bien.  • Documentar el procedimiento interno desde la misma institución. que se identifique claramente los pasos a seguir. Desde que se le da de alta al bien hasta la entrega al responsable del mismo. Como el control que va hacer al bien después de la entrega (Revisión periódica).	Se derogará el Decreto 419 de 2009 y se realizará un procedimiento para el manejo de los inventarios.	Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015. Derogando el 419 de 2009.
2	No se evidenciaron los arqueos periódicos que debe hacer como control interno en el manejo de la caja menor. con base en lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo N° 03 del 10 de enero de 2013.	Realizar acuerdo que defina procedimiento.	La institución no contó con caja menor.
3	El Artículo 17 del Acuerdo N° 03 del 10 de enero de 2013. Establece que se debe hacer la legalización definitiva de la caja a más tardar el 15 de diciembre de 2014. Mediante el reintegro en la cuenta del saldo sobrante y este se realizó el 22 de diciembre de 2014.	La contadora del respectivo fondo estará pendiente de que se realice según la fecha establecida en el acuerdo.	La institución no contó con caja menor.
4	Se evidenció que la contratación ejecutada en la vigencia por las Instituciones educativas. no fueron publicadas en la página del SECOP.	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para la publicación al SECOP.	Se evidenciaron las publicaciones en el SECOP.
5	La I.E. <b>Diego Echavarría Misas</b> . Recibió a satisfacción el objeto contractual descrito en el contrato N°31- 2014 firmado con la empresa IMPOMARCAS. Sin la previa verificación de las especificaciones técnicas por parte de la persona encargada de la vigilancia del objeto contractual. Inobservando lo establecido en las clausulas primera. "Objeto Contractual". Segunda "Actividades" y decima "Supervisión. Vigilancia e interventoría del mencionado contrato.	personal que tenga los conocimientos técnicos necesarios en la Institución para que verifique sin lo	No aplicó para la institución educativa.
6	Se evidenció de acuerdo a los soportes (Extractos bancarios). Por cada institución Educativa que los valores pagados por concepto de intereses de mora por no cumplir con la cláusula TERCERA FORMA DE PAGO. Donde estipulaba que se deberá pagar dentro de los 10 primeros días de cada mes y en cuenta específica. Fueron por un menor o mayor valor. O que a la fecha del proceso auditor no se ha hecho efectivo el pago (Ciudad Itagüí. Isolda. Concejo).	Ampliar el plazo para el pago de los Intereses.	
7	No se evidenció una supervisión oportuna. Del contrato de Arrendamiento. Por parte del responsable.	Realizar supervisión permanente a las cuentas de cobro del	inconvenientes en



Código: FO-AI-10

Página 18 de 23

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
		canon de arrendamiento.	
8	Se evidenciaron modificaciones en el canon de arrendamiento, que afectaron presupuestalmente los ingresos y ejecuciones de las Instituciones por \$ 4.346.500. Observándose una falta de planeación a la hora de establecer los valores del canon. No se evidenció una clara exposición de motivos que justificara dichos cambios o de situaciones que s no fueran previsibles o exógenas desde el inicio del contrato ( <b>Orestes. Simón Bolívar. Concejo</b> ).	Realizar modificaciones a los contratos de arrendamiento con la respectiva justificación.	No aplicó para la institución educativa.
9	Se evidenció en el proceso presupuestal. Que las Instituciones Educativas evaluadas. Están elaborando el proyecto de presupuesto sin contar con la asignación de la administración municipal para cada fondo. Tal como lo expresa textualmente el art N° 4 parágrafo del Decreto 419 de 2009. "Para elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos se debe contar con la asignación presupuestal por parte de la administración municipal para cada fondo de servicios educativos".	Administrativo modificatorio y/o derogando el Decreto 419 de	Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015. Derogando el 419 de 2009.
10	Se evidenció en las Instituciones Educativas evaluadas. Que no se está cumpliendo presuntamente con el Decreto N° 419/2009. Art. 12. Donde dice textualmente "Que es competencia del Consejo Directivo reglamentar los procedimientos y el calendario presupuestal". ya que no se evidenció el procedimiento y el calendario presupuestal por separados y con un cronograma establecido (Fechas) desde el inicio de la elaboración del proyecto de presupuesto hasta la liquidación del mismo.	Administrativo modificatorio y/o derogando el Decreto 419 de	Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015. Derogando el 419 de 2009.
11	Por mora en los pagos de arrendamientos las I.E. que se relaciona a continuación percibió ingresos y no se evidenciaron como adición en la ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2014 (Concejo. Isolda. Ciudad. Oreste. Simón Bolívar).	Realizar acuerdos de adición.	No aplicó para la institución educativa.
12	Se evidenciaron movimientos presupuestales, que no contaron con los respectivos acuerdos de modificación (Adición, Reducción o traslado) del Consejo directivo, como lo estable el Art 12 del Decreto N° 4791 de 2008.	Realizar acuerdos de	Se evidenciaron los acuerdos de modificación.
13	No se tiene un control oportuno de los ingresos que provienen por concepto de arrendamiento, ya que se consignaron en la vigencia 2014 y se identificaron en la vigencia 2015.	Solicitar a los rectores que envíen la información oportuna a los fondos.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
14	Teniendo en cuenta la observación anterior (N° 13). se realizaron las conciliaciones bancarias y no se identificaron todas las consignaciones. Además. se realizó cierre presupuestal.		-
15	En las I.E que se relacionan a continuación, se evidenció en el presupuesto de ejecución de ingresos. Que se están reflejando recaudos que no se identificaron en la vigencia y no contaban con el recibo de caja. Además. Pasaron como cuenta por cobrar y reportaron una ejecución del 100%. Lo que permite evidenciar una sobreestimación en el presupuesto. Ya que no muestra los valores reales e identificados en la vigencia 2104. (Los Gómez. Orestes Sindicce)	Realizar recibos de caja oportunamente	No aplicó para la institución educativa.
16	Se evidenció en la I.E. <b>Isolda</b> . Una adición mediante acuerdo N° 6	Interactuar con el	No aplicó para la



Código: FO-AI-10

Página 19 de 23

Versión: 03

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
	del 24 de abril de 2014 por valor de \$2.729.138. de transferencia del Municipio fuente 5- Fotocopias; luego se hace un traslado de estos recursos. Mediante acuerdo N° 12 del 1 de octubre a la fuente 4 (SGP) – Fotocopias. Teniendo en cuenta que son recursos que ya ingresaron al presupuesto. se hizo una reducción en la ejecución de ingresos en diciembre por valor de \$5.458.276. Donde están contemplados los \$2.729.138 de la cuenta 4.	Sistema Dinámica de la Administración	institución educativa.
17	Se evidenció en la I.E. <b>Ciudad Itagüí</b> . Una adición en ejecución de ingresos por \$200.000 por arrendamiento. Que no corresponde a la realidad. Teniendo en cuenta que el contrato fue de \$1.800.000 a nueve cuotas mensuales de \$200.000 y este no sufrió ninguna modificación.	Realizar acuerdos de modificación.	No aplicó para la institución educativa.
18	Se evidenció en la I.E <b>Los Gómez</b> . Una adición en ejecución de ingresos por \$126.000 por arrendamiento. Que presuntamente no corresponde a la realidad. Teniendo en cuenta que el valor de los contrato fue de \$ 2.800.000 y este no sufrió ninguna modificación con base en los soportes evidenciados. Teniendo en cuenta además. Que por intereses de mora en el pago se recibieron solo \$30.000. Por otra parte. El valor presupuestado inicialmente fue de \$2.884.000. Lo que debería haber tenido presupuestalmente una reducción.	Realizar acuerdos de reducción.	No aplicó para la institución educativa.

Por lo anterior. Se cierra el plan de mejoramiento al evidenciarse su cumplimiento. en cuanto a los hallazgos y acciones correctivas a cargo de la institución educativa.

- 2.6. LÍNEA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS
- **4. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia**. No se evidenció acatamiento en lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N°029 de 2014, debido a que la cuenta y/o la información rendida, no cumple con el criterio Contenido, por los hechos que se relacionan a continuación:
  - En el sistema Gestión Transparente los siguientes contratos fueron registrados con la tipología de contratación que no tiene relación con el objeto del contrato:

N° DEL CONTRATO	TIPOLOGIA DE CONTRATACIÓN RESGITRADA EN GT	OBJETO DEL CONTRATO
13-2015	Otros	El contratista deberá prestar el servicio de transporte ida y regreso al parque de las aguas y Comfama de Girardota
18-2015	Otros	Por este contrato el contratista se obliga a ejecutar para la institución Avelino Saldarriaga a todo costo, obras de mantenimiento, reparación y adecuaciones de la planta física

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente Elaboró: Mónica María Mejía Alvarán, Profesional Universitaria

Informe Auditoria 17-2016 Especial Institución Educativa Avelino Saldarriaga, vigencia fiscal 2015





Código: FO-AI-10

Página 20 de 23

- En el Sistema Gestión Transparente el contrato N° 13-2015 en el campo "SE PÚBLICO EN EL SECOP", fue reportado como "NO", contrario a lo que se encuentra publicado en el portal de contratación SECOP.
- En el Sistema Gestión Transparente el contrato N° 03-2015 en el campo "SE PÚBLICO EN EL SECOP", fue reportado como "SI", contrario a lo que se encuentra publicado en el portal de contratación SECOP.



Código: FO-AI-10

Página 21 de 23

Versión: 03

## 3 OTRAS ACTUACIONES

## 3.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

En este ejercicio auditor, no aplicó la evaluación al acatamiento de las funciones de advertencia.

## 3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

La verificación de quejas, no aplicó en el presente ejercicio auditor.

#### 3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

La Institución Educativa recibió a satisfacción el objeto contractual descrito en la minuta del contrato Nº 006-2015 suscrito con PRODUCAR SAS por \$11.997.221, sin la previa verificación de las especificaciones de los mismos por parte de la persona encargada de la supervisión del objeto contractual, ya que las 25 canecas por \$905.960 recibidas eran de 80 litros y no de 120 litros tal como se especificaba en la cotización la cual hace parte integral del contrato; inobservando lo establecido en las clausulas segunda y decima.

De acuerdo con lo anterior, una caneca de 80 litros a precio del mercado al día de hoy 12/07/2016 con PRODUCAR SAS, tiene un costo de \$33,500 IVA incluido, según dato suministrado telefónicamente por la señora Katheryn Cardona Arango, Representante Legal de la mencionada firma:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Caneca de 120 litros	25	\$36,238	\$905,960
Caneca de 80 litros	25	\$33,500	\$837,500
DIFERENCIA		\$2,738	\$68,460

En visita realizada el día 4 de agosto de 2016 a la Institución Educativa se pudo verificar que se hizo el cambio de las canecas de 80 litros por las inicialmente contratadas según factura.



Código: FO-AI-10

Página 22 de 23

Versión: 03

## 3.4. CONTROL FISCAL INTERNO

Como parte de la evaluación realizada por la oficina de Control Interno de la Administración Municipal y las actuaciones llevadas a cabo en la Institución Avelino Saldarriaga, no se pudo evidenciar en las auditorías de campo, que se estuviera llevando a cabo la función que asigna la Ley como es el Control Fiscal Interno, ya que la auditoría evidenciada en general fue enfocada en su gran mayoría a la evaluación de la gestión, tal como se evidencio en la auditoría a las cajas menores, la cual se ejecutó del 15 de noviembre de 2015 al 17 de diciembre de 2015, a todas las dependencias y cuyo alcance fue: Realizar el diagnóstico técnico situacional al manejo de las cajas menores, que permita detectar el grado de eficacia y eficiencia de los procesos, a través de la utilización de diferentes estrategias, métodos y técnicas para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y hacer propuestas en pro de su mejora; y cuyos objetivos planteados fueron:

- Verificar el manejo de los recursos asignados para las cajas menores, con el fin de constatar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean adecuados y conforme a la normatividad.
- Determinar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos en los procesos de cajas, abarcando el cumplimiento de la normatividad en lo respectivo a la materia. Decreto 1230 de 2008, Decreto 0632 de 2008, Decreto 727 de 2011 y Ley 87 de 1993. Los resultados fueron los siguientes: Para las cajas de las instituciones educativas, no fue posible hacerles arqueo, ya que en el momento de auditarlas, ya estas se encontraban cerradas por el ciclo de vacaciones; y como conclusión de la Oficina de Control Interno del Municipio de Itagüí, se tiene: Su enfoque es dirigido a los arqueos de las cajas revisando los documentos soporte, y el dinero correspondiente.



Código: FO-AI-10

Página 23 de 23

Versión: 03

# 4 TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO		VALOR (en pesos)
ADMINISTRATIVOS SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA	4	
FISCALES CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA		
ADMINISTRATIVOS SOLO CON INCIDENCIA FISCAL		
ADMINISTRATIVOS SOLO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA		
ADMINISTRATIVOS CON POSIBLE INCIDENCIA PENAL		
TOTAL	4	

Honica Mana Merica Alvanas

MONICA MARÍA MEJÍA ALVARÁN Profesional Universitaria